



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza Traspaso de Fondos.

Huépil, 23 de Septiembre del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3258/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Cartola del Banco de la Cuenta Corriente N° [REDACTED] depósito de fecha 03-09-2019.
- f) Cartola del Banco de la Cuenta Corriente [REDACTED] depósito de fecha 06-09-2019
- g) Decreto de pago N°3051 de fecha 04 de Septiembre de 2019, donde se traspasan fondos correspondiente a Programa Chile Crece Contigo, realizado a la cuenta Municipal debiendo ser a la cuenta [REDACTED] Mideplan.
- h) La disponibilidad del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el traspaso de los fondos por la suma de \$5.500,00.- (cinco millones quinientos mil pesos) desde la cuenta [REDACTED] a la cuenta [REDACTED] de acuerdo a la letra f) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Depto. de Administración y Finanzas
FDA/GPL/MWC/jfv

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

